



PUERTO DE CARTAGENA

## CIRCULAR

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

**SPRC**  
**Archivo Central**  
**Día: 19 Oct 2021**  
**Radicado: 3629**

<b>Cód. área:</b>	SPRC-ST-COR 01
<b>Cód. archivo:</b>	01

**Para: Agencias de Aduanas, Agentes de Carga, Empresas de Transporte, Contratistas, Comunidad Portuaria en General**

**Asunto: Solicitud para compra de Identificación Electrónica de Camiones "WhereTAG"**

Apreciados Señores:

Mediante el presente comunicado, nos permitimos actualizar el procedimiento para la compra de Identificación electrónica de camiones "WhereTAG" informado mediante nuestra comunicación del 02 de octubre del 2018 Radicado 0006283 (disponible para su consulta en nuestra página web: <https://www.puertocartagena.com>). El procedimiento es el siguiente:

1. Realizar solicitud de compra al correo [solicitudtag@sprc.com.co](mailto:solicitudtag@sprc.com.co) mencionando NIT, Razón Social y la cantidad de dispositivos que desean comprar.
2. Le será confirmado por ese mismo medio, el número de la autorización de la venta de acuerdo al stock y el valor unitario de cada TAG's.
3. Una vez autorizada la venta, realizar consignación con el valor total de los TAG'S a comprar en el banco Bancolombia a nombre de CEC SAS identificado con NIT 806.013.873 cuenta de ahorros 504-872041-10
4. Enviar copia de la consignación al correo [solicitudtag@sprc.com.co](mailto:solicitudtag@sprc.com.co).
5. Una vez verificada la consignación por nuestra área financiera, le será enviado un correo con el horario para la entrega de los TAG's y un documento adjunto con el formato 'COMPRA DE WHERETAG' que contiene la lista de TAG's que le serán entregados, el cual debe traer firmado y autenticado por el representante legal y adjuntar Cámara de Comercio no mayor a tres meses.



## CIRCULAR

6. Debe dirigirse al área de Control de Acceso en Sociedad Portuaria en el horario indicado en el correo anterior y con los documentos anteriormente mencionados para la entrega de los TAG's.

La consignación sin autorización del puerto no es garantía para la venta de los TAG's.

**Si la empresa de transporte consigna sin autorización, les será devuelto el dinero descontando el 4XMIL.**

Cordialmente,

**Director de Operaciones y Sistemas**